



Resolución Jefatural

N° 00012-2024-CENEPRED/J

San Isidro, 25 de Enero del 2024

VISTOS:

El Informe N°002-2024-CENEPRED/DIFAT, de fecha 05 de enero de 2024 y el Informe N°008-2024-CENEPRED/DIFAT, de fecha 23 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (en adelante, SINAGERD), el mismo que tiene por objetivo identificar y reducir los peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres;

Que, el artículo 3° de dicha Ley definió la gestión del riesgo de desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, reducción y control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, mediante el artículo 12° de la referida Ley, establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Defensa y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD), en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como de reconstrucción;

Que, mediante Resolución Jefatural N°00114-2022-CENEPRED/J, de fecha 16 de setiembre de 2022, se aprobó la Directiva N°001-2022/CENEPRED/DIFAT/J, del Concurso "Buenas Prácticas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres";

Que, la citada Directiva en numeral VI, de las bases, señala que la base del concurso es propuesta, anualmente, por la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica y debe ser aprobada por el Jefe Institucional o por el funcionario a quien haya delegado esa facultad, mediante disposición escrita; contienen los requisitos, las categorías de postulación, el cronograma de ejecución, los criterios de evaluación y las fichas de calificación, así como los premios, entre otros aspectos trascendentales del concurso;

Que, los informes de vistos, emitidos por la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica, señalan que las bases del concurso establecen las reglas a las que se acogen las entidades interesadas en participar en el concurso en cuanto a los requisitos, categorías de

postulación, cronograma de ejecución, criterios e indicadores de evaluación; aspectos objetivos que contribuyen a la transparencia del concurso que busca reconocer las buenas prácticas en la implementación de los componentes prospectivo y correctivo del riesgo de desastres en las entidades de gobierno y universidades que ha elaborado instrumentos para la generación del conocimiento del riesgo a nivel territorial, la planificación para mejorar la ocupación del territorio, el fortalecimiento de la cultura de prevención, así como la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres con especial énfasis en la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres; por lo que resulta necesario la aprobación de las bases del concurso correspondiente al periodo 2023;

Que, en ese sentido, corresponde aprobar las Bases del Concurso “Buenas Prácticas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres-2023”;

Con el visto bueno de Secretaría General, la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Ley N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; la Directiva N°001-2022/CENEPRED/DIFAT/J aprobada mediante Resolución Jefatural N°00114-2022-CENEPRED/J; y las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 017-2023-DR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar las Bases del Concurso “Buenas Prácticas en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres - 2023” que organiza el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, conforme al Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Administración formalice la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.cenepred.gob.pe).

Artículo 3°. - Notifíquese la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado Digitalmente

MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI

Jefe del CENEPRED